

CARATULA: P.C.R.D. C/M.G.A. S/ ALIMENTOS (X/C: A-2RO-1091-F16-19)
EXPTE. NRO. RO-27727-F-0000 / EXPTE. SEON NRO. D-2RO-6433-F2020

SF

GENERAL ROCA, 30 de diciembre de 2025.

Téngase presente la conformidad prestada por la DEMEI.

Homológase con fuerza de Sentencia el acuerdo de fecha 19/12/2025.

Atento los términos del acuerdo:

1. Apuébese la planilla practicada por la demandada en concepto de cuota suplementaria por la suma de \$ 138.446,55.

Fíjase como cuota suplementaria de alimentos en la cantidad de 4 cuotas de \$ 35.000, sumas que serán depositadas en la cuenta judicial de autos del 20 al 25 de cada mes comenzando la primer cuota en el mes de enero de 2026.

2. Apruébese la planilla practicada por el actor por la suma de \$ 138.446,55 al 11/4/2025 en concepto de alimentos adeudados.

Hágase saber a las partes que quedan notificadas con la publicación de la presente.

Delégase en la Secretaría la ejecución de la presente (Art. 93 del C.P.F.).

Dra. Carolina Gaete

Jueza de Familia